

Constitucion Espanola Y Estatuto De La Comunitat

If you ally obsession such a referred **Constitucion Espanola Y Estatuto De La Comunitat** ebook that will give you worth, acquire the no question best seller from us currently from several preferred authors. If you desire to hilarious books, lots of novels, tale, jokes, and more fictions collections are then launched, from best seller to one of the most current released.

You may not be perplexed to enjoy all ebook collections **Constitucion Espanola Y Estatuto De La Comunitat** that we will agreed offer. It is not nearly the costs. Its practically what you compulsion currently. This **Constitucion Espanola Y Estatuto De La Comunitat** , as one of the most energetic sellers here will extremely be in the midst of the best options to review.

Nuevo Estatuto de Autonomia de Valencia. Temario Y Test Ebook - 2006-03-16

Subalternos Y Auxiliares de Servicios Del Ayuntamiento de Valencia. Test - Fernando Miguel Millán Domínguez 2005

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA y ESTATUTO de AUTONOMÍA de la COMUNIDAD VALENCIANA. Edición Actualizada 2021 - Navas Editores 2021-05-28

NAVAS Editores. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA/ ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA / LEGISLACIÓN ACTUALIZADA PARA PROFESIONALES, ESTUDIANTES Y OPOSITORES Les presento la última edición actualizada (junio 2021) del Texto consolidado de la CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978, con las reformas del artículo 13.2 realizada en 1992 y del artículo 135 practicada en septiembre de 2011. Junto a ella, el ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Las normas recogen las novedades legislativas introducidas por la ley. La presente edición de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, persigue el objetivo de constituir fuente de consulta del texto fundamental, tanto para la práctica jurídica, estudiantes de derecho, opositores de las distintas Administraciones

Públicas, así como para ciudadanos en general que deseen conocer el texto íntegro de nuestras leyes fundamentales. Así, se presenta un índice sistemático, el texto actualizado, y distintas anotaciones a pie de página de interés para el lector. Porque elegirnos: Nuestros libros se realizan cuidando los detalles que puedan agradarles, tratando de ofrecer la máxima calidad, por ello tenemos muy presente todos sus comentarios. En NAVAS Editores deseamos aportarles textos claros, actualizados y de fácil consulta. Esperamos cumplir con sus expectativas. Detalles del libro: Tapa blanda con acabado en mate de gran calidad. Formato moderado para mayor facilidad de consulta: 17,78 x 25,4 cm (7" x 10"). Impresión de alta resolución sobre papel blanco con texto claro y nítido. Legislación Estatal y Autonómica. □ Aviso: El presente libro cuenta con los excelentes servicios de impresión y envío de Amazon. Cualquier consulta o reclamación al respecto, deberán dirigirse al servicio de atención al cliente de Amazon.

Constitucion Española. Cuestionarios Y Casos Practicos Para Oposiciones Ebook - Francisco Enrique Rodríguez Rivera 2005-03-08

Cuerpo Superior Facultativo, Escala Titulados Sanitarios(grupo A) Admon. C.autonoma Canarias. Farmaceuticos de Farmacia Asistencial Y Veterinarios de Veterinaria Asistencial.test Materias Grl Ebook - Fernando Martos Navarro 2003-08

Test sobre la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid - José R. Gomis Fuentes 2022-06-20

Test sobre la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid Test con 250 preguntas de respuesta alternativa que abordan en profundidad el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Una obra muy específica sobre la regulación de la Autonomía de la Comunidad de Madrid, que aborda cuestiones tanto sobre el articulado como sobre el contenido de todos los artículos en dicha Ley. Una obra especialmente interesante para todos aquellos que desean preparar el acceso a la función pública en la Comunidad de Madrid.

Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana - José Vicente Rojo 2006

Dirigido a todos los opositores y universitarios que deban examinarse de sus conocimientos sobre el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, contiene, aparte del texto completo del nuevo Estatuto aprobado en las Cortes Valencianas, centenares de preguntas test. *25 años de autonomía en Andalucía* - Andalousie 2007

Han transcurrido 25 años desde la aprobación del primer Estatuto de Autonomía para Andalucía, fruto de la conquista por el pueblo andaluz de la Autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución española. Y, tras la aprobación de la reforma estatutaria del 18 de febrero de 2007, se ha abierto una nueva etapa, por lo que es buen momento para hacer balance y obtener conclusiones que nos ayuden a entender mejor nuestro presente y encarar el porvenir. Para conocer la evolución de este último cuarto de siglo, el libro "25 años de Autonomía en Andalucía", recoge la visión de especialistas en distintos ámbitos del conocimiento. Gracias a sus análisis y puntos de vista podemos ver cuál ha sido el progreso y el avance de nuestra Comunidad en materias que estructuran el desarrollo social de Andalucía. Así la cultura, el desarrollo legislativo, el progreso económico, la participación ciudadana, la mujer... se convierten en temas que van recorriendo el texto y componiendo una imagen, que pretende ser cierta y rigurosa, de lo que ha sido esta etapa de autogobierno en Andalucía.

Auxiliares Administrativos de Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid. Test.e-book. - Fernando Martos Navarro 2004-05-27

Constitución española sistematizada - Gorgonio Martínez Atienza 2018-01-16
Constitución Española Sistematizada.

Concordancias preceptivas y normativas. Derecho de la Unión Europea. Sentencias del Tribunal Europeo. Sentencias del Tribunal de Justicia. Sentencias del Tribunal Constitucional. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Generalitat Valenciana. Temario Común Vol. I. - Editorial CEP 2019-10-17

En este volumen se desarrollan de una forma completa y rigurosa los temas 1 a 3 del temario de normativa general y los temas 1 a 3 del temario de normativa sanitaria común que ha de regir las pruebas de selección de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública de la Generalitat Valenciana. En este volumen encontrará: - Referencias legislativas y/o bibliográficas al inicio de cada uno de los temas. - Objetivos a conseguir con cada uno de los temas. - Gráficos y cuadros explicativos de los conceptos teóricos. - Contenidos totalmente actualizados a la fecha de edición. - Esquemas - Resúmenes finales. Sin duda este material supondrá una gran ayuda para el opositor y le permitirá afrontar con éxito el proceso selectivo. Cuerpo de Titulados Superiores de la Administracion General de la Comunidad Autonoma de Extremadura. Temario Comun.ebook - Juan Graciano Ramos 2003-01-31

Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana - Comunidad Valenciana 2006

Constitución española - Editorial Tecnos 2016-07-07

Por primera vez en la historia de España, un texto constitucional de signo inequívocamente democrático ha podido mantener su vigencia durante un dilatado período mostrando no sólo una notable estabilidad en sus contenidos, sino también una innegable capacidad para conseguir que los mandatos y principios integrados en su texto se traduzcan, efectivamente, a la realidad jurídica y social. La presente edición de la Constitución española de 1978 -actualizada con la reforma del artículo 135 publicada en el BOE

con fecha 27 de septiembre de 2011, y que se une a la primera, efectuada en el artículo 13.2- persigue el objetivo de facilitar la consulta del texto fundamental en relación con las principales normas que completan o desarrollan sus preceptos. Se incorpora la Ley Orgánica 3/2014, de 18 de junio, por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón. Para todo ello, se acompaña un conjunto de notas relativas a la normativa legal y reglamentaria de más inmediata relevancia para la comprensión del significado de cada artículo constitucional en nuestro ordenamiento. Se incluyen igualmente un índice analítico y una introducción dirigida a situar la Constitución en relación con el resto de las normas jurídicas.

Constitución española - España 2004

Comentarios a la Constitución española - Varios autores 2018-10-01

La presente obra, coedición de la AEBOE con la Fundación Wolters Kluwer, el Tribunal Constitucional y el Ministerio de Justicia, cuenta con la dirección y supervisión de Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y María Emilia Casas Baamonde, y fue una contribución destacable, en el ámbito editorial, a la conmemoración del XL aniversario de la Constitución española de 1978, celebrado en 2018. Esta obra se caracteriza por el rigor científico de sus contenidos y por el prestigio de los autores intervinientes; son más de 170 expertos los que, artículo por artículo, llevan a cabo una exégesis de todos los preceptos constitucionales, recapitulando la más destacada jurisprudencia constitucional en la materia, sistematizando las reflexiones de la doctrina científica española y relacionando la bibliografía más destacable existente en la materia. Con una extensión de 3.836 páginas, la publicación se divide en dos tomos: en el primero incorpora los comentarios hasta el artículo 65 (Título II) y en el segundo, del artículo 66 (Título III) a la disposición final, incluyéndose en cada uno de ellos un índice alfabético de autores y otro analítico, que vincula materias con artículos. A pesar de su gran extensión, es una obra que, de manera clara, concisa y fácilmente manejable, recapitula el significado de nuestra Constitución durante sus cuarenta años de existencia. ISBN:

978-84-340-2503-5 ISBN: 9788434025035

Algunas cuestiones sobre el desarrollo de la Constitución Española de 1978 - Juan Andrés Muñoz Arnau 2013

Al hablar de desarrollo habría que distinguir entre el desarrollo como proceso y el desarrollo como resultado. Y esto es así porque un proceso de desarrollo constitucional puede conducir a un resultado que no sea en sentido estricto un desarrollo sino una verdadera mutación constitucional si es que se quiere mantener esta categoría conceptual como diferenciada de cualquier modalidad de desarrollo. En todo caso ambos aspectos -proceso y resultado- tienen interés si se quiere resaltar, por ejemplo, la importancia de que el desarrollo sea efectuado por el órgano constitucionalmente adecuado y según los procedimientos constitucionalmente previstos. Los resultados de los procesos de desarrollo, las normas jurídicas en que se objetivan, tienen para el ordenamiento jurídico en su conjunto una importancia capital; tanto para la posición fundamental de libertad reconocida a los ciudadanos como para el equilibrio orgánico del sistema constitucional cosa que resulta obvia, por otra parte. Para G E la distinción entre desarrollo de la ley y desarrollo de la Constitución estaría pues en la libertad de determinación normativa que tiene el legislador frente a la posición condicionada de quien desarrolla la ley.

La acción exterior de la Generalitat en el nuevo Estatuto de autonomía de Cataluña - Xavier Pons Rafols 2006

Este estudio aborda el análisis de las disposiciones que, en el nuevo Estatuto de autonomía de Cataluña, se ocupan de la acción exterior de la Generalitat. Es, por tanto, un estudio que, aunque de alcance limitado, tiene el valor añadido de su inmediatez, atendiendo a que el nuevo Estatuto entró en vigor el 9 de agosto de 2006.. Sus autores, profesores de Derecho Internacional Público, abordan el análisis de las correspondientes disposiciones estatutarias desde su perspectiva jurídica y en el contexto tanto del marco constitucional español como del que establece el propio sistema jurídico internacional en relación con entidades subestatales como las Comunidades Autónomas españolas.

Constitucion Espanola - 2007

Comentarios a la Constitución Española de 1978 - Tomo I - Luis María Cazorla Prieto 2018-11-27

La publicación hace ahora 40 años de la Constitución Española entrañó una reformulación esencial de la estructura de nuestro ordenamiento jurídico. Esta reformulación dio pie inicialmente a un conjunto de publicaciones que glosaron las novedades y la articulación del nuevo ordenamiento jurídico. Tras muchos años de aplicación y una labor intensa de los tribunales y especialmente del Tribunal Constitucional, la perspectiva con la que se puede analizar nuestro texto constitucional es mucho más amplia y sólida. A la vista de ello, los presentes Comentarios a la Constitución pretenden como meta fundamental dar cuenta y analizar la evolución interpretativa del texto constitucional y los términos en que las instituciones diseñadas por éste son conocidas y aplicadas en la actualidad. Por otro lado, los Comentarios a la Constitución responden a una metodología común en la que la doctrina del Tribunal Constitucional y de los tribunales ocupa una posición esencial en la interpretación y la evolución del precepto de que se trate. Esto se completa con los precedentes de Constituciones españolas anteriores a la actual y de las europeas más representativas y más cercanas a nuestra propia configuración institucional. Para el logro de lo anterior, se han dado cita, bajo la dirección del Catedrático Luis María Cazorla y la coordinación del Magistrado Alberto Palomar, muy ilustres juristas de rica y variada formación.

Instituciones políticas de la Comunitat Valenciana - 2022

El presente manual resultará de gran utilidad tanto al alumnado universitario de los Grados en Derecho y/o Ciencias políticas, como a las personas que preparan oposiciones que incluyen contenidos relacionados con el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. Tras unos capítulos introductorios en los que se abordan los principios generales de la ordenación de las Comunidades Autónomas en la Constitución Española de 1978, la vía valenciana a la autonomía, la aprobación del Estatuto 1982 y la novación estatutaria de 2006, el manual profundiza en la materia que le da título, las Instituciones de autogobierno de la Comunitat Valenciana: Corts Valencianes, President de la Generalitat, Consell, Síndic de Greuges,

Sindicatura de Comptes, Consell Valencià de Cultura, Acadèmia Valenciana de la Llengua, Comitè Econòmic i Social y Consell Jurídic Consultiu, para concluir con un tema dedicado a la Administración de Justicia. El texto, imprescindible cuando están a punto de cumplirse 40 años de autonomía valenciana y se han modificado todas las leyes de nuestras Instituciones, surge de un generoso trabajo en equipo de profesores/as de las Universidades - públicas y privadas- de nuestra Comunitat, muchos de los cuales trabajan o han trabajado en las Instituciones objeto de estudio, lo que se evidencia en la calidad de sus aportaciones.

EXPLICACIÓN DEL TÍTULO PRELIMINAR Y PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA PARA OPOSITORES - Aptis Noche 2022-03-25

La Constitución Española está presente en prácticamente todas las oposiciones, constituyendo un documento de gran valor e importancia. Al tener una extensión considerable, muchas veces supone un problema para los opositores. Se ven abrumados ante la idea de memorizar tantos títulos y capítulos. Por eso, cualquier opositor tiene que aprender cómo estudiar la Constitución Española para oposiciones. Ante el actual panorama laboral, ser funcionario se ha convertido en la meta de muchos. Opositar se ha convertido en una exigente labor que requiere gran sacrificio y constancia. Dependiendo de la plaza a la que se opte, el opositor se ve obligado a estudiar hasta ocho horas diarias sabiendo que, probablemente, suspenderá el primer examen y que el esfuerzo le costará, de media, un año de su vida. Durante este tiempo vivirá pendiente de la lista de admitidos y excluidos -que a veces tarda años en hacerse pública-, de la fecha de la convocatoria y de los resultados de las pruebas. Todas las oposiciones tienen en común temas de Organización del Estado (Constitución Española) y temas de Derecho Administrativo. El resto del temario variará en función del tipo de plaza a la que se opte y de la comunidad autónoma que saque las plazas. Las que exigen mayor preparación, dirigidas a titulados superiores, son las que menos competencia presentan pero también las más duras de preparar, tanto por la cantidad de la materia a estudiar como por su dificultad. Los programas pueden sufrir alguna modificación de una convocatoria a otra, pero lo

habitual es que el conjunto de temas no cambie, con lo que la preparación realizada sirve para sucesivas convocatorias. Los procedimientos de selección incluyen pruebas diversas: ejercicios de temas de conocimientos generales o específicos (orales, escritos o ambos), test psicotécnicos, entrevistas, pruebas para valorar conocimientos de idiomas. Al menos uno de los ejercicios de la oposición ha de ser práctico.

Cuerpo Administrativo de la Comunidad Autónoma de Las Illes Balears. Test - 2006

Grupo a de Administracion Especial de la Generalitat Valenciana. Bloque General. Test Del Temario - 2005

Derecho electoral - Juan Carlos Gavara de Cara 2004

Constitución Española y Estatuto de la Comunitat Valenciana - España 2011-12

La edición conjunta de la Constitución Española de 1978 y del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana ofrece a juristas, instituciones y ciudadanía una compilación completa de las normas fundamentales que definen el marco constitucional y estatutario de la Comunidad Autónoma. A través de los índices analíticos que se incorporan al final de los textos se realiza una ordenación temática del material normativo destinada a facilitar su consulta individualizada o comparativa. En la edición de la Constitución Española se incluye la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, de 27 de septiembre de 2011 (BOE de 27 de septiembre). Por su parte, la del Estatuto de la Comunitat Valenciana contiene la previsión de la Ley 23/2010, de 16 de julio (BOE de 17 de julio), del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunitat Valenciana y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que modifica el artículo 73.1 del Estatuto.

Temario Y Test Para Prueba Selectivas Del Patronato Municipal de Cultura de Donosti-san Sebastian. E-book - Fernando Martos Navarro 2002-11-22

Manual de Derecho Constitucional I - Sáenz Royo, Eva 2017-07-11

La obra que se presenta está especialmente dirigida a los alumnos de primero del grado en

Derecho y de primero del doble grado en Derecho y Administración de Empresas. De una manera breve y sencilla, este texto docente permite al alumno adentrarse en el Derecho Constitucional español, dotándole primero de conceptos básicos como el concepto de Estado, de nación, de Estado Federal, de sistema parlamentario o el concepto mismo de Constitución. Tras un breve recorrido histórico por nuestro constitucionalismo y la transición española, se analiza el significado e implicaciones jurídicas de nuestro Estado social y democrático de derecho, con especial detenimiento en el estudio de la regulación de los partidos políticos o de nuestro sistema electoral. Este texto incluye también un conciso análisis del sistema de fuentes del Derecho en España, del Tribunal Constitucional y sus funciones y de los derechos fundamentales.

Constitución Española y Estatuto de la Comunidad de Madrid - España 2011-12

La edición conjunta de la Constitución española de 1978 y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid ofrece a juristas, instituciones y ciudadanía una compilación completa de las normas fundamentales que definen el marco constitucional y estatutario de la Comunidad Autónoma. A través de los índices analíticos que se incorporan al final de los textos se realiza una ordenación temática del material normativo destinada a facilitar su consulta individualizada o comparativa. En la edición del Estatuto de la Comunidad de Madrid se ha incorporado la previsión de la Ley 29/2010, de 16 de julio (BOE de 17 de julio), del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Madrid y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que modifica el apartado 1 de la Disposición Adicional 1.ª del Estatuto.

La nación en portada - Antoni Bassas 2020-03-12

¿Es Cataluña una nación? ¿Es España plurinacional? Una invitación al debate desde un periodismo riguroso. El 12 de septiembre de 2019, el periodista Antoni Bassas pronunció una conferencia en el Círculo de Bellas Artes de Madrid con motivo de la fiesta nacional de Cataluña, que terminó con una larguísima ovación de los presentes y miles de reproducciones posteriores en YouTube. Bassas, una de las voces con más credibilidad e

influencia en el panorama informativo contemporáneo, presentó una selección de portadas de la prensa de Barcelona y Madrid de los últimos 40 años, en un ejercicio de periodismo comparado que permitía percibir el cambio de tonalidades de la vida social y política en Cataluña y España y que van de la afirmación nacional catalana a través del Estatuto de Autonomía hasta el colapso de la vía estatutaria que da paso a la reclamación del derecho a la autodeterminación, el referéndum del 1 de octubre de 2017 y la condena por sedición de sus responsables políticos en sentencia del Tribunal Supremo en el año 2019. Hace ya más de cuarenta años que se aprobó la Constitución y la reivindicación nacional de Cataluña ha terminado por condicionar decisivamente la actuación de todos los actores de la vida institucional española. Y Bassas se pregunta: «Si, como repiten los medios españoles, el Procés constituye el desafío más grande de la historia reciente de España y si Cataluña puede poner España boca arriba, ¿no será que no estamos ante una comunidad autónoma más? ¿Y que la receta no puede ser policías y jueces, sino la negociación política y el referéndum pactado, como en Escocia o Quebec?».

La reforma agraria andaluza desde la Constitución española - Antonio Ibáñez Macías 1996

La Constitución, explicada superfácil - Dani Fontecha 2022-06-01

El libro de leyes más importante (y más coñazo), por fin traducido al lenguaje coloquial En nuestra época, la gente habla mucho de política. Quizá más que nunca. Algunos, incluso, se lanzan a discutir de normas y regulaciones como si fueran doctores en Derecho. Pero hay una verdad como un templo: nadie tiene ni idea de la Constitución Española. ¡Ni siquiera muchos de nuestros políticos! Para lograr una plaza de barrendero, ¿hay que hacer un examen sobre la Constitución Española? ¿Y para ser diputado? Si eres millonario, ¿puedes comprarte una playa en España? ¿Puedes ser español si naces en China? ¿Puede una madre mentir en un juicio, aunque sepa que su hijo ha robado? Mediante preguntas como estas, el cómico y licenciado en derecho Dani Fontecha hace un repaso de los 169 artículos de la Constitución Española. Con un

estilo muy accesible y gamberro, el autor te ayudará a comprender el texto que garantiza nuestros derechos y libertades. Verás que hasta las leyes tienen un lado cómico. Para entendernos, que es de lo que trata este libro: la Constitución de 1978 escrita como si te la contaran tomando unas cañas en un bar.

Justicia constitucional y secesión - Josu de Miguel Bárcena 2020-01-01

En el año 2012 comenzó en Cataluña un proceso soberanista de gran trascendencia política y jurídica para el Estado social y democrático de Derecho español. En el presente trabajo se analiza el impacto del llamado procés en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional hasta el momento de la desactivación del art. 155 CE. Ello se realiza teniendo en cuenta la perspectiva comparada que ofrecen otros modelos constitucionales de secesión (Estados Unidos, Canadá o el Reino Unido) y la incidencia del populismo y la crisis económica en el sistema político de nuestro país.

Introducción a la Constitución española de 1978. - 2018-12-31

La obra constituye el modesto homenaje de sus autores a la Constitución española de 1978, que ha cumplido sus primeros cuarenta años de vigencia. La propia etimología de la palabra expresa así la interrelación inherente a toda Constitución entre la “constituere” y la “constitutio”, habida cuenta que la primera muestra un estadio –la norma puesta– y la segunda una dinámica –la norma vivida–. Si consideramos el significado de la Constitución conjugando ambos sentidos llegaremos a la conclusión de que –conforme pretende de forma sintética esta obra– aprehender el significado político-institucional de la Constitución española de 1978 exige considerar conjuntamente la norma puesta, a través de la cual el Poder Constituyente convirtió en la Transición su supremacía política en supremacía jurídica, y la norma vivida durante estos cuarenta años de democracia, en los que los Poderes constituidos han interpretado y aplicado aquella norma, adaptándola a las exigencias de la sociedad en cada momento. La Constitución es, pues, algo más que una simple ley, por más que sea la ley de leyes, y nuestra finalidad es intentar acercarla a los ciudadanos en su cuadragésimo aniversario, con la intención de que éstos la

conozcan y sean conscientes de sus derechos e, incluso, si lo estiman oportuno y con el exigible consenso social, procedan a impulsar su reforma.

Cuerpo Auxiliares Administrativos de la Comunidad Autónoma de Las Islas Baleares.

Test. E-book - Fernando Martos Navarro
2002-10-09

Comentarios al Estatuto de Autonomía de Canarias. Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias - Varios autores
2020-11-01

La presente obra constituye uno de los mayores esfuerzos hechos hasta ahora para entender, desde un punto de vista técnico jurídico, una norma esencial que constituye el pilar básico del autogobierno de Canarias. El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado mediante Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, supuso la culminación de un esfuerzo de más de una década de formaciones políticas y agentes sociales por alcanzar un acuerdo que vio la luz en el Senado de España una mañana del mes de noviembre de 2018. Constituye, hasta la fecha, el último estatuto de autonomía aprobado en Cortes, y el hacerlo por amplia mayoría, con un enorme consenso, en medio de un contexto sociopolítico en el que está en debate intenso el modelo territorial y autonómico de España desarrollado a partir de la Constitución de 1978, le confiere un valor añadido incalculable.

Aunque la reforma estatutaria ha sido total y -por tanto- contamos con un nuevo texto que deroga al anterior, se trata de una Ley Orgánica de reforma del Estatuto porque, en términos formales, el Estatuto se aprobó como tal en 1982, tras el ejercicio de la iniciativa estatutaria. Ese es el criterio que se ha seguido en todas las reformas de los Estatutos aunque el alcance de la misma haya sido total y se haya sustituido el texto que se deroga por un texto nuevo. Esta obra es, por tanto, una referencia imprescindible para quienes deseen profundizar en el sentido jurídico, no solo del Estatuto de Canarias en sí mismo, cuestión de por sí ya lo suficientemente importante, sino para buscar en él soluciones a cuestiones relativas al desarrollo del autogobierno en el contexto de la España actual. Qué son los estatutos de autonomía - José

Antonio González Casanova 1977

Estudio de la Constitución Española Y Del Procedimiento Administrativo Para Personas Sin Conocimientos Jurídicos - 2006-04-25

Constitución española - España 2004

TEMARIO PARA PREPARAR OPOSICIONES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID - Clara Cruz 2022-09-25

Seis de cada diez jóvenes españoles quieren ingresar en la Administración Pública. La estabilidad, los horarios fijos y las pagas extras son los 'ganchos' que justifican esa elección. La estabilidad laboral, la garantía de un sueldo digno y los horarios de oficina ocupan los primeros puestos en la lista de aspiraciones vitales de millones de españoles. Para ellos, estas condiciones se asocian a un fin, calidad de vida, y a un medio, trabajar en la Administración Pública. Comodidad, vocación de servicio público y un buen salario, son otras de las razones que los jóvenes esgrimen para explicar sus deseos de ser funcionario. Los puestos en la Administración Pública, a diferencia de la empresa privada, ofrecen, en general, mayor estabilidad laboral, seguros médicos, salarios 'dignos' y pagas extras. La Administración Pública ofrece trabajos según el nivel de formación del aspirante, con un horario fijo a tiempo completo. El presente temario, incorporará de forma íntegra y actualizada el contenido necesario para la preparación de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Administrativos de Administración General de la Comunidad de Madrid. El camino para acceder a un puesto de este tipo es difícil: hay miles de candidatos que se presentan a las oposiciones para cubrir las pocas plazas que se suelen ofertar. Por otro lado, son muchos años de estudio que se requieren para aprenderse todo el programa, ya sea mediante academias especializadas o con profesores particulares, con la inversión económica que esto representa. Para ser admitidas y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que las personas aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen, además de los requisitos que se recogen en la base 6.1 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, el

siguiente requisito: — Estar en posesión del título de Bachiller o del título de Técnico, o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia. A estos efectos, y en virtud de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, según la redacción dada a dicho precepto por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, deberá tenerse en cuenta que la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, será equivalente al título de Bachiller, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos: * bien estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos o profesionales. * bien haber superado al menos 15 créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), de los estudios universitarios. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto. Las personas aspirantes que concurren por el cupo de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos exigidos en esta convocatoria, deberán tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y acreditarlos en los términos señalados en las bases generales, con las siguientes particularidades: En el caso de aspirantes a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y que soliciten adaptación, deberán adjuntar dictamen técnico facultativo, emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, que acredite de forma fehaciente las deficiencias que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, para que el Tribunal de Selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la

adaptación solicitada. Cuando la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si la adaptación solicitada lo fuera de medios, se deberá concretar cuáles son estos. De igual modo, deberá especificarse, en su caso, las condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, en relación con lo estipulado en el artículo 6 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, y a efectos de poder valorar la procedencia de la adaptación solicitada, se podrá, si así se estimase necesario, recabar informe y, en su caso, colaboración de los Centros Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, de la Unidad Administrativa de Colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social o de otros órganos técnicos competentes. Las personas aspirantes que, aun teniendo alguna limitación, temporal o permanente, de su capacidad, no tengan la consideración de persona con discapacidad, deberán aportar certificado médico oficial que contenga los extremos señalados en los párrafos anteriores. El sistema selectivo será el de oposición. La oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos y cada uno de ellos de carácter obligatorio y eliminatorio. Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, compuesto por sesenta preguntas, más cinco adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores, que se ajustarán a la siguiente distribución: — Las primeras diez preguntas versarán sobre los temas 1 a 8. — Las restantes cincuenta preguntas versarán sobre los temas 9 a 39. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada,

es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de sesenta minutos, de dos supuestos prácticos, desglosados en 15 preguntas cada uno de ellos, y extraídos al azar de entre cuatro propuestos por el Tribunal. Estos supuestos irán dirigidos a apreciar la capacidad de las personas aspirantes para realizar tareas administrativas relacionadas con los contenidos de las materias del programa incluidos en los apartados “Derecho Administrativo General”, “Gestión de Recursos Humanos” y “Gestión Financiera”. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

Tercer ejercicio: Los aspirantes realizarán, en un tiempo máximo de 30 minutos, dos supuestos prácticos ofimáticos realizados con ordenador, propuestos por el Tribunal. Este ejercicio está dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para el manejo de los siguientes programas ofimáticos: — Tratamiento de textos: “Microsoft 365: Word”. — Hoja de cálculo: “Microsoft 365 2013: Excel”. Para la realización de este ejercicio, la Dirección General de Función Pública pondrá a disposición de las personas aspirantes los medios materiales necesarios para su desarrollo. La fecha y lugar exacto de celebración del primer ejercicio se determinarán en la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente, la cual será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con una antelación mínima de diez días hábiles. La publicación del anuncio de celebración del segundo y, en su caso, sucesivos ejercicios, así como la de la lista de aspirantes

que los superen, se efectuará en los tabloneros de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web: <http://www.comunidad.madrid/servicios/información-atencionciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>, y en cualquier otro lugar que el Tribunal considere conveniente para su mejor difusión entre las personas interesadas, sin perjuicio de encontrarse, Calificación del proceso selectivo

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente: Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para superarlo, obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Cada uno de los supuestos prácticos se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 10 puntos y no ser calificado con menos de 3 puntos en ninguno de los supuestos. La calificación final de este ejercicio será determinada mediante la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos, debiendo estar comprendida entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Cada uno de los supuestos prácticos ofimáticos se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 10 puntos y no ser calificado con menos de 3 puntos en ninguno de los supuestos. La calificación final del ejercicio vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos, debiendo estar comprendida entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

Calificación final del proceso selectivo. A efectos de la calificación final del proceso, el Tribunal se ajustará a lo previsto en la base decimocuarta de la Orden 290/2018, de 27 de junio, viniendo determinada aquella por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, ordenándose a las personas aspirantes de forma decreciente, conforme a dicha calificación final, e intercalando en el listado correspondiente, en su caso, a aquellas personas del cupo de discapacidad en el lugar que, por puntuación, proceda. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Personas aspirantes aprobadas que concurren por el cupo de discapacidad. De

persistir el empate entre estas, se dirimirá atendiendo a los criterios de prelación generales que se relacionan a continuación. 2.º Mayor puntuación obtenida en el tercero, segundo y primer ejercicio, por este orden. 3.º De continuar el empate, se deshará mediante la celebración, por parte del Tribunal, de un sorteo público que se anunciará con la suficiente antelación. El Tribunal Calificador hará pública, en los términos dispuestos en la base la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, indicando los siguientes extremos: — Número de orden obtenido en el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación total alcanzada. — Datos personales en los términos dispuestos en la normativa de aplicación. — Calificaciones obtenidas en cada ejercicio de la oposición. — Calificación final. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados, funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid. Se procederá a la constitución y aprobación de una lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, con aquellas personas aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad vinculado

al mismo que hayan obtenido como mínimo 3 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición, y no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera. El orden de las personas aspirantes en la lista vendrá determinado por los criterios que seguidamente se indican: — Suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados de la oposición, de mayor a menor. — Puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición, de mayor a menor, y teniendo en cuenta la calificación mínima de 3 puntos en dicho ejercicio necesaria para la inclusión en la lista. En caso de igualdad de puntuación, se atenderá a los siguientes criterios: — Aspirantes que concurren por el cupo de discapacidad. De persistir el empate entre estos aspirantes, se dirimirá atendiendo a los criterios de prelación generales que se relacionan a continuación. — Mayor calificación obtenida en el tercer, segundo y primer ejercicio de la oposición, por este orden. — De continuar el empate, se deshará mediante el orden alfabético a partir de la letra contemplada. Los aspirantes que participen en los procesos selectivos gestionados por la Dirección General de Función Pública podrán plantear sus dudas y sugerencias relativas a los mismos, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: buzonopositor.fpublica@madrid.org